



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0189 -2014- GORE-ICA/PR Ica, 16 JUN. 2014

Visto, la carta de renuncia al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica presentada por el **Lic. Rubén Ananías Velásquez Serna**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2014-GORE-ICA/PR de fecha 07 de enero del presente año se resuelve designar al Lic. Rubén Ananías Velásquez Serna en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica presentada por el Lic. Rubén Ananías Velásquez Serna y designar a su reemplazo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria Ley 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la renuncia al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica presentada por el **LIC. RUBÉN ANANÍAS VELÁSQUEZ SERNA**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al **PROF. VICENTE ALBERTO VEGA MANSILLA** en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

